



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2944

Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 20 de marzo de 2023, relativo a la aprobación de la convocatoria y las bases que rigen la concesión de ayudas a acciones para mejorar el conocimiento, salvaguarda y difusión del patrimonio histórico, incluido el patrimonio cultural inmaterial de Menorca y de la convocatoria para el año 2023 (Exp. 2112-2023-000001)

BDNS 684796

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684796>)

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que, además, cumplan las condiciones que se establecen en la convocatoria por cada línea de ayudas.

Segundo. Objeto

Las presentes ayudas contribuyen a mejorar el conocimiento, la salvaguarda y la difusión del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de Menorca promoviendo la elaboración de planes de salvaguarda para los elementos del PCI en riesgo de desaparición, así como también apoyando económicamente las actividades que significan ampliar y mejorar el conocimiento y la salvaguarda del patrimonio histórico a través de intervenciones arqueológicas, paleontológicas, investigaciones de tipo histórico, restauración de bienes y la difusión de los mismos.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 20 de marzo de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 300.000 € (trescientos mil euros) desglosados de la siguiente manera:

Línea 1. Restauraciones	90.000 €
Línea 2. Intervenciones	120.000 €
Línea 3. Investigaciones	38.000 €
Línea 4. Publicaciones	7.000 €
Línea 5. Jornadas y actividades PH	15.000 €
Línea 6. Acciones de salvaguarda y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI)	30.000 €
TOTAL	300.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a estas ayudas es de 30 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Sexto. Otros datos.

Los importes máximos por solicitud y convocatoria son los siguientes:

- Línea 1. Restauraciones: 10.000 euros.
- Línea 2. Intervenciones: 14.000 euros.
- Línea 3. Investigaciones: se concederán ayudas por un importe máximo de 5.500 euros cada una.
- Línea 4. Publicaciones: 5.000 euros para publicaciones monográficas o recopilaciones de artículos y 1.500 euros por artículos en revistas científicas.
- Línea 5. Jornadas y actividades de difusión del patrimonio histórico: 5.000 euros.
- Línea 6. Acciones de salvaguarda, conocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial: 2.500 euros.

Maó, 29 de marzo de 2023

El secretario del Consejo Ejecutivo

Por delegación de la presidenta (Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

Octavi Pons Castejón

